



Notario Titular de Santiago Juan Ignacio San Martin Schröder

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO otorgado el 27 de Octubre de
2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Santiago Juan Ignacio San Martin Schröder.-

Huérfanos 979, piso 7.-

Repertorio N°: 14936 - 2025.-

Santiago, 27 de Octubre de 2025.-



123456848629
www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456848629.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5338-123456848629.-



12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

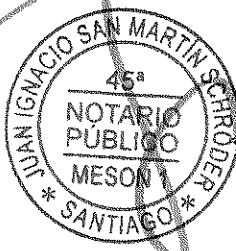
REPERTORIO N° 14.936-2025.-
OT: 53744

SH

PROTOCOLIZACION
BASES DEL CONCURSO

“COPIHUE DE ORO LA CUARTA 2025”

Protocolización Bases Del Concurso: “COPIHUE DE ORO LA CUARTA 2025”, promoción valida desde el veintiocho de octubre de dos mil veinticinco hasta el veintitrés de noviembre de dos mil veinticinco, documento que consta de dos hojas que se agregan al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO. Santiago, veintisiete de Octubre de dos mil veinticinco. -



JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

Pag: 2/7
Certificado N° 123456848629
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA
45° NOTARIA SANTIAGO



Certificado
123456848629
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES DEL CONCURSO “COPIHUE DE ORO LA CUARTA 2025”

1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO

COMERCIALIZADORA GC S.A., RUT 76.058.347-2, con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 14, comuna de Las Condes, en adelante “La Cuarta”, ha organizado un concurso asociado a la votación de la premiación “Copihue de Oro La Cuarta 2025”. Lo anterior, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases (en adelante, el “Concurso”).

2. CONTENIDO Y MECÁNICA

El Concurso se desarrollará entre el martes 28 de octubre de 2025 y el domingo 23 de noviembre de 2025. Para participar, las personas deberán votar por sus nominados favoritos en cada categoría del Copihue de Oro 2025 y completar todos los campos solicitados en el formulario disponible en <https://www.copihuedeoro.cl/>, aceptando estas bases. Podrán participar personas naturales, chilenas o extranjeras mayores de 18 años. El premio a sortear se indica en el punto 7 de estas bases.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que cumplan la mecánica anterior. El registro/voto debe efectuarse personalmente, con datos veraces y actualizados. Las participaciones con datos falsos, incompletos o duplicados podrán ser anuladas.

4. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No podrán participar empleados de COMERCIALIZADORA GC S.A. ni de COPESA S.A., así como integrantes de la organización del evento o de la marca que entrega el premio, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado. Se invalidarán participaciones que evidencien uso de automatizaciones/bots, suplantación de identidad o adulteración de información.

5. DURACIÓN Y TERRITORIO

El Concurso será válido solo en territorio chileno y durante el período indicado en el punto 2. Por causas de fuerza mayor, La Cuarta podrá modificar, suspender o cancelar el Concurso, informándolo a los participantes, sin generar responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo. La Cuarta se reserva el derecho de introducir modificaciones o anexos sobre la mecánica y/o premios.

6. FECHA Y LUGAR DEL SORTEO



El sorteo se realizará la semana posterior al cierre de las votaciones, entre el lunes 24 y el viernes 27 de noviembre de 2025, en las oficinas de COPESA S.A., ubicadas en Av. Apoquindo 4660, Las Condes. Habrá 1 ganador/a, seleccionado aleatoriamente mediante una ruleta virtual entre todos los formularios válidamente completados hasta la fecha de término de las votaciones. El proceso podrá ser grabado y resguardado para fines de auditoría interna.

7. PREMIO

- Premio Copihue de Oro 2025: un (1) pasaje para dos personas a Buenos Aires en JetSMART. Condiciones específicas:
- El premio debe ser canjeado antes del lunes 29 de diciembre de 2025. La fecha del viaje puede ser posterior, pero los vuelos deben quedar emitidos antes de ese plazo.
- Son 2 boletos a Buenos Aires, que deben emitirse para los mismos vuelos de ida y regreso.
- El valor de los pasajes corresponde al precio vigente al momento de la compra; las tarifas de JetSMART varían diariamente.
- El premio no es canjeable por dinero ni permite cambiar el destino.
- Sujeto a disponibilidad de vuelos y escalas de la aerolínea.
- Solo incluye tickets aéreos; no incluye traslados, alojamiento ni comidas.
- Se recomienda solicitar el canje con al menos 7 días de anticipación.
- COPESA no será responsable por eventualidades, atrasos, cambios o cancelaciones de vuelos.
- Emitidos los pasajes, toda gestión posterior será de exclusiva responsabilidad del beneficiario, quien deberá comunicarse directamente con la aerolínea.
- Regirán las políticas de cambios, devoluciones, límites de responsabilidad y condiciones de transporte propias de la aerolínea y del billete.

8. ENTREGA DEL PREMIO Y PROMOCIÓN DEL RESULTADO

El ganador será notificado al correo electrónico y/o teléfono registrado en el formulario de votación. El ganador dispondrá de 3 días hábiles desde la notificación para responder y coordinar el canje. Si no responde dentro de dicho plazo, perderá el derecho al premio y La Cuarta podrá disponer de éste como estime conveniente. El premio no será canjeable ni sustituible por dinero. No se costearán traslados del ganador ni de acompañante alguno. Si el ganador se encuentra fuera de la Región Metropolitana, podrá hacer efectivo su premio asumiendo personalmente los gastos de traslado. El ganador deberá acreditar identidad (cédula) y firmar acta de entrega. No podrá hacerse efectivo el premio si los datos proporcionados son falsos/inexactos o si el ganador no acredita identidad o se niega a firmar el acta de entrega.

9. PUBLICIDAD Y DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan a La Cuarta a tratar sus datos personales de conformidad con la Ley N° 19.628, para fines de gestión del Concurso, contacto y comunicación de resultados. En caso de resultar ganador, autorizan la difusión de su nombre y fotografía en los medios que La Cuarta estime pertinentes. Por el solo hecho de participar, el postulante declara conocer y



Certificado
123456848629
Verifique validez
<http://www.fojas.>



aceptar íntegramente estas bases. Las bases estarán publicadas en <https://www.copihuedeoro.cl/>. El participante autoriza que sus datos formen parte de la base de datos de La Cuarta y que puedan ser utilizados para identificar, ubicar, comunicar, contactar y enviar información relacionada con el Concurso. Asimismo, autoriza el envío/transferencia de estos datos a terceros para fines vinculados al Concurso, conforme a la normativa vigente.

10. RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que el ganador pudiera sufrir con ocasión del uso o canje del premio, ni por incidencias técnicas de conectividad o plataformas de terceros. La participación implica la aceptación total de estas bases.

11. DISPOSICIONES GENERALES

La Cuarta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en caso de irregularidades (falsificación, suplantación, adulteración de información, uso de software automatizado, etc.). Ante dudas de interpretación, prevalecerá el criterio del Organizador.

12. DOMICILIO

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

13. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

Copia de las presentes bases será protocolizada ante Notaría de Santiago que se indicará en el acta respectiva. Las bases y la información relevante estarán disponibles en <https://www.copihuedeoro.cl/>.

Santiago, 2025.



